

a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Vigo, 30 de mayo de 2006.—Administrador, José Dávila García.—35.144.

OBRAS Y REFORMAS LÓPEZ PARRA, S. L. L.

Auto de insolvencia

D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 175/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José A. Rodríguez Sánchez, contra el demandado «Obras y Reformas López Parra, S.L.L.», sobre despido, se ha dictado el día 22-5-06 Auto, por el que se declara al ejecutado «Obras y Reformas López Parra, S.L.L.», en situación insolvencia total por importe de 11.865,82 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 22 de mayo de 2006.—La Secretaría Judicial, D.ª Elena Alonso Berrio-Ategortúa.—33.934.

OPORBRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Complemento al anuncio de convocatoria de Junta general de accionistas

En base a lo dispuesto en el artículo 97 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas se complementa la convocatoria de la Junta General Ordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio calle Núñez Morgado, 6, bajo, 28036 de Madrid, a las once horas del martes 27 de junio de 2006, en primera convocatoria, y al día siguiente miércoles, 28 de junio de 2006 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria añadiendo los siguientes puntos al orden del día publicado en este mismo diario con anterioridad.

Puntos a añadir al Orden del día:

1. Detalle y justificación de las retribuciones y pagos realizados por la Sociedad a los accionistas de la misma, sociedades vinculadas a éstos, así como por su cuenta.

2. Propuesta de equiparación de retribuciones a los accionistas de la Sociedad.

3. Estado de las gestiones realizadas por la sociedad para el cobro de saldos debidos por accionistas de la misma o sociedades vinculadas a éstos.

4. Información exhaustiva del estado de los alquileres de los inmuebles propiedad de la Sociedad durante el ejercicio 2005.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 23 de mayo de 2006.—El Administrador único, Paulina Bretón Abad.—34.458.

OTERO GRUPO EMPRESARIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

OTERO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales Universales de accionistas de las citadas sociedades celebradas el 20 de abril

de 2006, se aprobó, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Otero Internacional, Sociedad Anónima» por «Otero Grupo Empresarial, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación de la absorbida y la transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, quien se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella.

Los acuerdos de fusión se adoptaron en base a los balances de fusión de cada una de las sociedades participantes, cerrados a 31 de diciembre de 2005, que fueron aprobados por las respectivas Juntas, y en base al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 29 de marzo de 2006.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de abril de 2006.—El Administrador de la sociedad absorbente, Ricardo Fernández Otero.—33.873.

y 3.ª 5-6-2006

PANIFICADORA ISLEÑA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar el día 27 de julio, en la sede social, a celebrar en primera convocatoria a las dieciséis horas y en segunda convocatoria a las diecisiete horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales, del último ejercicio.

Segundo.—Modificación del artículo 7.º de los Estatutos en el sentido de que se eliminará cualquier limitación a la libre transmisión de acciones al ser estas al portador.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta.

Se hace constar que todos los accionistas pueden examinar en el domicilio social, entre otros, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma. Y de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Isla Cristina, Huelva, 30 de mayo de 2006.—El Secretario, Pablo Reyes Tapia y El Presidente, José Acosta Moro.—35.159.

PANIFICADORA VILLAMAYOR, SOCIEDAD LIMITADA

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 130/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro Sigüenza Torano, contra la Empresa Panificadora Villamayor, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 3 de mayo de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado Panificadora Villamayor, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 47.278,53 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 22 de mayo de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—33.954.

PECSA. PLANTAS EÓLICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del órgano de Administración de la Entidad, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general ordinaria, a llevar a cabo en primera convocatoria en el domicilio social, calle Doctor Apolinario Macías, 35, planta baja, Las Palmas de Gran Canaria, el próximo día 30 de junio de 2006, a partir de las 11,00 horas, y en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con el fin de deliberar y resolver acerca de los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobar, en su caso, las cuentas anuales del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elevación a público de los acuerdos sociales.

Quinto.—Redacción y aprobación del Acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como que tendrán derecho a la entrega o envío gratuito de los mismos.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2006. Pedro M. Marrero O'Shanahan, el Presidente del Consejo de Administración.—33.889.

PELUQUERÍAS GANZO, S. L. (Absorbente)

PERRUQUERIES GAVATXONS, S. L. Unipersonal (Absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que, por acuerdo unánime de la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Peluquerías Ganzo, S. L.», adoptado en fecha treinta y uno (31) de marzo de dos mil seis (2006), y por decisión del socio único de «Perruqueries Gavtxons, S. L. (Unipersonal)», adoptada el mismo día, se aprobó por todas ellas la fusión entre ambas, mediante la absorción por «Peluquerías Ganzo, S. L.» de «Perruqueries Gavtxons, S. L. (Unipersonal)», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque y a título universal de todos su bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente.

La fusión por absorción se aprueba y se efectúa en los mismos términos y condiciones que constan en el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades que intervienen y que se encuentra depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los Socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados en las Juntas Generales y el balance de fusión de cada una de dichas sociedades.

b) El derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos adoptados en las respectivas Juntas Generales, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa, 3 de mayo de 2006.—El administrador único de «Peluquerías Ganzo, S. L.», Dña. Begoña Pérez Ganzo, y el administrador único de «Perruqueries Gavtxons, S. L. (Unipersonal)», D. Francisco Javier Sala Gaudier.—34.302.

1.ª 5-6-2006